NFORME DE ACTIVIDADES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DEPENDENCIA U OFICINA

DEPENDENCIA / ÁREA: SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

NÚMERO DE CONTRATO: 336 del 26 de enero del 2026

CONTRATISTA: MANUELA QUINTERO PELAEZ Identificada con cedula de ciudadanía Nro 1.045.022.352.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA INTERVENIR SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE EL CONTROL INTEGRAL DE VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, BAJO EL ENFOQUE DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES — EGI ETV".

PLAZO: SIETE (07) MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL

FECHA DE INICIO: 18 DE FEBRERO DE 2026

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000).

VALOR HONORARIOS MENSUALES: CONTRAFACTURACION, DICHOS PAGOS SE EFECTUARÁN PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LLENO DE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LOS ANEXOS Y SOPORTES A QUE HAYA LUGAR Y RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

REPORTE DE ACTIVIDADES

1. Apoyar las visitas de inspección a los barrios y veredas en los que se reporten enfermedades transmitidas por vectores, así como presencia y proliferación de plagas que afecten la salud pública.
 - Para este periodo no se realizó dicha actividad.

2. Apoyar el control integral de vectores mediante eliminación de criaderos o aplicación de controles químicos de ser requeridos, de acuerdo con los lineamientos y directrices del supervisor del contrato.
 - Para este periodo no se realizó dicha actividad.

3. Apoyar control de plagas de interés en salud pública de acuerdo con los lineamientos y directrices del supervisor del contrato.
 - Se realiza apoyo constante para controlar las plagas siguiendo las directrices del supervisor del contrato.

4. Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación de los controles realizados. implementando las medidas preventivas y correctivas a que haya lugar.
 - Se hacen monitoreos constantes en las madrigueras y se realizan controles cada 8 días con un seguimiento constante en los lugares intervenidos, fortaleciendo las campañas de sensibilización ciudadana e implementando medidas preventivas.

5. Brindar asesoría integral, acompañamiento, asistencia técnica y realizar las recomendaciones correspondientes a cada caso identificado y notificado.
 - Se ha brindado asesoría oportuna y requerida por parte de la secretaría de salud dejando informes como constancia de las recomendaciones que se han hecho de acuerdo a los casos identificados.

6. Apoyar las campañas de educación y sensibilización a la comunidad, de acuerdo a lineamientos y directrices del secretario de salud y protección social.
 - Se ha hecho el apoyo necesario y solicitado por parte de la secretaría de salud y protección social, realizando visitas semanales en los lugares donde ha sido necesario hacer campañas de educación y sensibilización para la comunidad.
7. Disponer del personal idóneo, competente y necesario para realizar asesoría, asistencia técnica y recomendaciones correspondientes a cada caso identificado y notificado.
 - Se cuenta con personal idóneo para brindar la mejor asesoría para todas las partes involucradas.
8. Entregar informe en los términos de tiempo estipulados por el supervisor del contrato completo y detallado, correspondiente al trabajo realizado ante la secretaría de salud y protección social.
 - El informe se entrega en los tiempos y términos estipulados por la supervisión del contrato.
9. Disponer de la logística necesaria y eficiente, para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual.
 - Se garantiza la logística necesaria para el desarrollo del contrato.
10. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el supervisor del contrato, con la mayor prontitud y eficiencia.
 - Se atiende de manera eficiente las observaciones realizadas tanto por la comunidad como por la secretaria de salud.
11. Presentar los informes ordinarios y extraordinarios con las evidencias y soportes que se le sean requeridos.
 - Se realizaron y entregaron los informes con evidencias requeridos por parte de la supervisión del contrato.
12. Acompañar, direccionar y apoyar los diferentes procesos que le sean requeridos por el secretario de salud, participación ciudadana y protección social.
 - Se realiza el acompañamiento de manera diligente y oportuna para el correcto cumplimiento del contrato.
13. Realizar los pagos de la seguridad social integral sobre el 40% del valor total del contrato dividido por el plazo de la ejecución de este y considerando los honorarios y /o facturación mensualizada. Así mismo presentar al supervisor del contrato la respectiva planilla y colilla de pago, en cumplimiento de esta obligación.
 - Se entregan las planillas de seguridad social al supervisor del contrato de acuerdo al cumplimiento de dicha obligación
14. Presentar un informe final que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato y procesos desarrollados y que incluya logro, dificultades y recomendaciones, en pro de la mejoría del programa.
 - Este informe se presentará al finalizar el contrato.

EVIDENCIAS Y ANEXOS:

- Se anexa el informe fotográfico

LOS SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ANTES RELACIONADAS PARA EL RESPECTIVO PAGO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÒN:

- **PERIODO EJECUTADO**: Del 01 al 31 del mes de julio de 2026.

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor cuatro millones de pesos M/L, ($4.000.000), soportado en la cuenta de cobro No. (06), anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo

Para constancia se firma en Girardota, el 31 de julio del año 2026.

MANUELA QUINTERO PELAEZ
Contratista

GLADIZ CENET ARIAS LONDOÑO
Secretaria de salud y protección social

Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

Rionegro, 29 de julio de 2026

Señores
SECRETARIA DE SALUD
Municipio de Girardota

Asunto: Informe fumigación

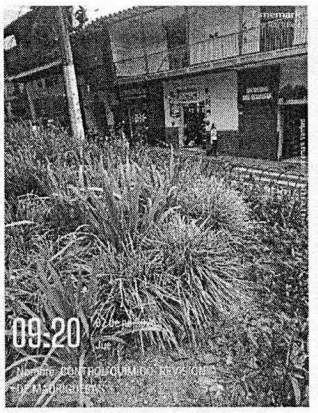
INFORME

Producto empleado: **RATIMOR BLOQUES PARAFINADOS.**
Operarios utilizados:.Uno (1)
Acompañamiento del responsable delegado por la secretaría de salud del municipio de Girardota.
Supervisado por Manuela Quintero representante legal de la empresa.

Relación de actividades en los lugares intervenidos:

- El día jueves 2 de julio se realizó el control en todo el parque principal, se continua con la instalación de cebos en los lugares con presencia activa de roedores.





















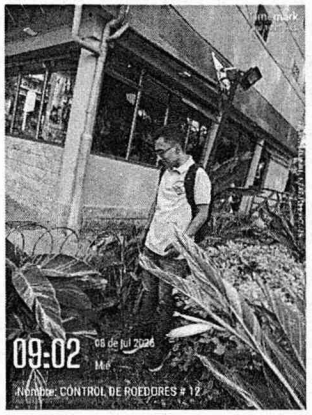




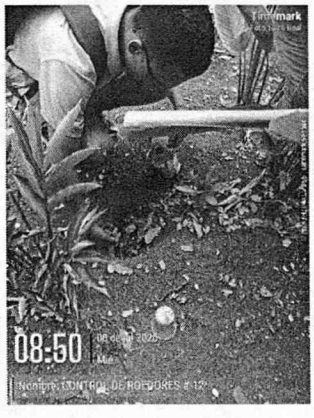
- El jueves 9 de julio se realiza seguimiento de las madrigueras evidenciando buenos resultados del trabajo que se ha venido realizando estos meses.





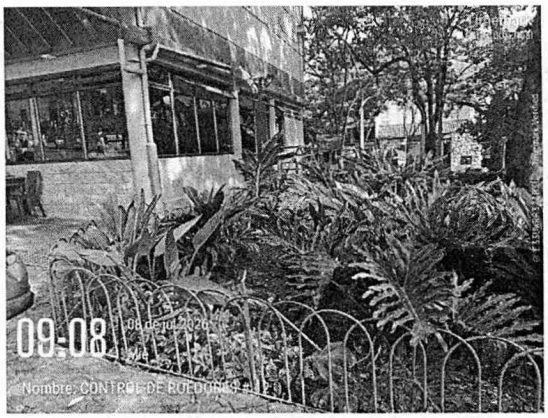






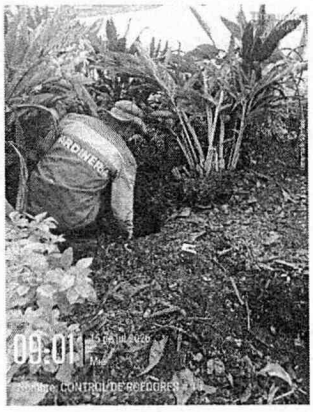






- El día miercoles 15 de julio se realizó el control en todo el parque principal, se continua con la instalación de cebos en los lugares con presencia activa de roedores.







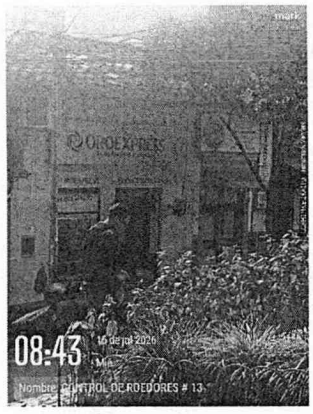




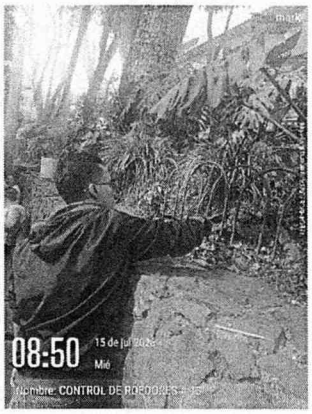










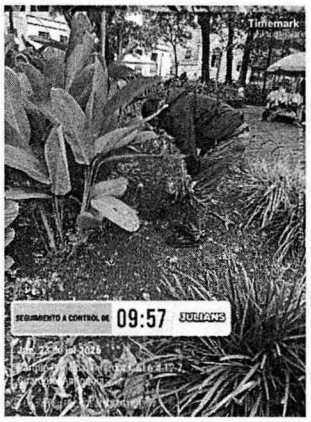


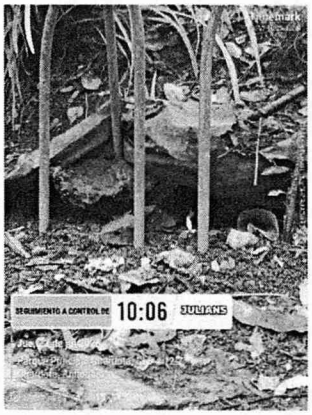


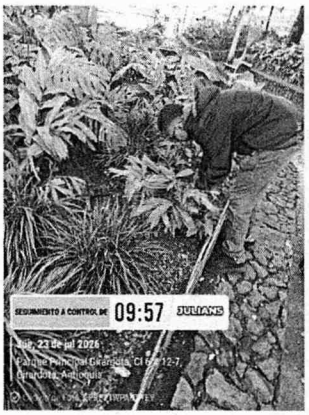




- El jueves 23 de julio se realizó inspección de madrigueras madrigueras y se procede a realizar la intervencion correspondiente.





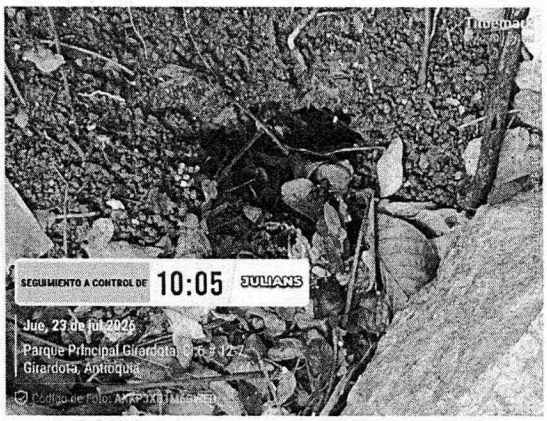












Atentamente

MANUELA QUINTERO PELAEZ
1.045.022.352